

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

10132 *Anuncio del Departamento de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por el que se notifica requerimiento efectuado en el procedimiento de inscripción a la ASSOCIACIÓ CENTRE MULTIDISCIPLINARI DE RECOLZAMENT AL DESENVOLUPAMENT SOCIAL - CIMADES.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración de las previstas en el apartado número 5 del indicado precepto, se efectúa la misma mediante el presente anuncio.

En relación con la solicitud de inscripción en el Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo adscrito a la AECID, presentada por la entidad ASSOCIACIÓ CENTRE MULTIDISCIPLINARI DE RECOLZAMENT AL DESENVOLUPAMENT SOCIAL - CIMADES y, de conformidad con el art. 71.1. de la Ley 30/1992, se requiere de la citada entidad la presentación de la siguiente documentación: Certificación expedida por la entidad bancaria (original o fotocopia compulsada) donde CIMADES tiene abierta la cuenta en la que se reflejen todos los movimientos habidos en la misma durante el año 2013, así como el saldo a 20 de diciembre; en caso de que en el certificado anterior no consten los ingresos por donaciones monetarias cuyos justificantes aporta esa entidad en la documentación presentada, el representante con poderes deberá firmar una declaración donde explique el destino de esos ingresos y además deberá existir una concordancia con la cuenta de resultados del ejercicio 2013.

La documentación requerida deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo sin que la mencionada documentación haya sido presentada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, se le tendrá por desistido en su petición mediante resolución dictada al efecto.

Madrid, 17 de marzo de 2014.- La Jefe del Departamento de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, Guadalupe Rubio Pinillos.

ID: A140012771-1